

del Poder Ejecutivo, a los seis (6) días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Plinio B. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de lo Interior.
Policía, Guerra y Marina.

Conferimiento de la Medalla de Mérito Militar al Coronel P. M. Rixey Jr., del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos de América.— G. O. No. 4553. del 4 de Marzo de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 648B

CONSIDERANDO: que el Coronel P. M. Rixey Jr., del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos de América, prestó valiosos servicios en el sistema de enseñanza e instrucción militar de la República, desde Julio 1921 hasta Agosto de 1922;

VISTO el artículo 10 de la ley No. 21, de fecha 15 de Noviembre de 1930; y

en ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

Art. UNICO:— Se confiere al Coronel P. M. Rixey Jr., del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos de América, la **MEDALLA DE MERITO MILITAR** de la República Dominicana.

DADO en Santiago de los Caballeros, Residencia Accidental del Poder Ejecutivo, a los seis (6) días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Plinio B. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de lo Interior.
Policía, Guerra y Marina.